

SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Mexicano de Cinematografía.

Con fundamento en los artículos 17 fracción II, 29, tercer párrafo y 30 de la Ley de Planeación, 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; se publica el Programa Institucional del Instituto Mexicano de Cinematografía 2020-2024, mismo que fue autorizado por el Órgano de Gobierno del Instituto Mexicano de Cinematografía en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de septiembre de 2020, y aprobado por la C. Secretaria de Cultura, Titular de la dependencia coordinadora de sector.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

1. Índice

1. Índice
2. Fundamento normativo para la elaboración del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
5. Análisis del estado actual
6. Objetivos prioritarios
 - 6.1. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1. Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.
 - 6.2. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2. Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.
 - 6.3. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3. Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y Parámetros
9. Epílogo: Visión de largo plazo

2. Fundamento normativo para la elaboración del Programa

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por su parte, la Ley de Planeación establece en su artículo 21 la obligatoriedad de elaborar, al inicio de cada administración, el Plan Nacional de Desarrollo, en el que se precisen los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. De este documento rector se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, es el principal instrumento de planeación de la presente administración y se articula con doce principios rectores y tres ejes generales, los cuales promueven la transformación de la vida pública de México y propugnan por un nuevo modelo de desarrollo económico y de ordenamiento político, institucional y de convivencia entre los sectores sociales.

Asimismo el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2020, se constituye como el eje rector para garantizar el derecho de acceso a la cultura y el bienestar para todas las personas, así como al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, y de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Planeación, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional del Instituto Mexicano de Cinematografía 2020-2024 se encuentran armonizados con el Eje 2. Política Social del PND y responden al principio rector de la política pública número 7, "No dejar a nadie

atrás, no dejar a nadie fuera” y al Objetivo Prioritario 5 del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 “Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor”.

El Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Mexicano de Cinematografía tiene su fundamento en la Ley Federal de Cinematografía que en su artículo 4 establece que “La industria cinematográfica nacional por su sentido social, es un vehículo de expresión artística y educativa, y constituye una actividad cultural primordial, sin menoscabo del aspecto comercial que le es característico. Corresponde al Poder Ejecutivo Federal la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y su Reglamento” y el artículo 14 del mismo ordenamiento menciona que “La producción cinematográfica nacional constituye una actividad de interés social, sin menoscabo de su carácter industrial y comercial, por expresar la cultura mexicana y contribuir a fortalecer los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman. Por tanto, el Estado fomentará su desarrollo para cumplir su función de fortalecer la composición pluricultural de la nación mexicana, mediante los apoyos e incentivos que la Ley señale”.

El Instituto Mexicano de Cinematografía, conforme a lo previsto en el artículo 2º de su Decreto de Creación, tiene a su cargo las siguientes funciones:

I. Formular los planes y programas de trabajo que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

II. Promover y coordinar la producción, distribución y exhibición de materiales cinematográficos, a través de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., el Fideicomiso para la Cineteca Nacional y de los demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus programas;

III. Promover la producción cinematográfica del sector público, que esté orientada a garantizar la continuidad y superación artística, industrial y económica del cine mexicano, así como promover la actividad cinematográfica cultural a través de su divulgación en México y en el extranjero;

IV. Estimular, por medio de las actividades cinematográficas, la integración nacional y la descentralización cultural;

V. Fungir como órgano de consulta de los sectores público, social y privado;

VI. Celebrar convenios de cooperación, colaboración, coproducción e intercambio, con entidades de la cinematografía, nacionales y extranjeras;

VII. Realizar estudios y organizar un sistema de capacitación en materia cinematográfica;

VIII. Establecer oficinas, agencias y representaciones en la República Mexicana y en el extranjero, pudiendo adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de este fin;

IX. Expedir su Reglamento Interior, y

X. Las demás que este Decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de sus fines.

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- Reforma al Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal del Derecho de Autor.

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Marco jurídico internacional

- Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana.
- Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica.
- Acuerdo para la Creación del Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano.
- Acuerdo de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá.
- Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de México y el Gobierno de la República de Senegal.
- Acuerdo Cinematográfico entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio de Cooperación y Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina.
- Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
- Acuerdo Administrativo Cinematográfico entre México y Francia.
- Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).
- Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en Obras Literarias Científicas y Artísticas.
- Convención Universal sobre Derecho de Autor.
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.
- Tratado de la OMPI sobre Derecho De Autor.
- Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales.

3. Siglas y acrónimos

EFICINE: Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

IMCINE: Instituto Mexicano de Cinematografía.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PSC: Programa Sectorial de Cultura

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y Estrategias prioritarias, así como sus Acciones puntuales, se realizarán con cargo al presupuesto del Instituto Mexicano de Cinematografía, autorizado de manera anual por la H. Cámara de Diputados.

5. Análisis del estado actual

Análisis del estado actual de la cultura cinematográfica en México

México es un país multicultural y plurilingüe y en esta diversidad se encuentra su mayor riqueza. Esta diversidad cultural se ve reflejada en el cine y el audiovisual mexicano, especialmente en las obras cinematográficas de calidad y en la pluralidad de sus temáticas, géneros y formatos.

Según datos de la UNESCO y Focus del Observatorio Audiovisual Europeo, México está entre los 20 países con mayor producción audiovisual del mundo y tiene el primer lugar en Latinoamérica en asistencia a salas de cine. Sin embargo, no cuenta con un acceso a la cultura cinematográfica que sea igualitario para todas las personas; por ello es necesario implementar acciones incluyentes.

Para el Instituto Mexicano de Cinematografía es de suma importancia reconocer, detectar y atender de forma oportuna, eficaz y constante las desigualdades y dificultades en el quehacer cinematográfico e impulsar su crecimiento mediante la articulación de las políticas públicas y los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal y los definidos en el Plan Sectorial de Cultura 2020-2024, particularmente en el apartado "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos", que retoma el principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

Lo anterior redundará de forma positiva en el ejercicio de los derechos culturales para todas las personas del país, con el fin de garantizar, entre otros, el acceso al cine y al audiovisual mexicanos por medio de programas y planes basados en los principios de honestidad, justicia, inclusión y equidad, con la participación de las comunidades, y con atención prioritaria en la riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos en el país.

Son también prioritarias las acciones institucionales que impulsen la creación de obras cinematográficas y audiovisuales dirigidas a las niñas, niños y jóvenes de México, tarea indispensable para resarcir el tejido social vulnerado y mejorar el futuro del país, siempre desde una perspectiva que procure la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, así como la inclusión de todas las minorías y de las personas con discapacidad, con el fin de promover y generar una convivencia social más justa y plena.

Con esta visión, el Programa Institucional que aquí se presenta reconoce como problemas principales la desigualdad e inequidad estructural que afectan a una gran parte de la población en el acceso a la cultura cinematográfica y audiovisual, y busca asegurar el acceso a la creación y a los bienes culturales para todas las personas, a través de la implementación de políticas que incidan directamente en la eliminación de los obstáculos económicos, sociales, normativos e institucionales que impiden la participación comunitaria en el bienestar y en la transformación de la vida pública.

Ante estos grandes desafíos, partimos de la tarea de identificar las contradicciones y desigualdades que existen en el país en materia de acceso a la cultura cinematográfica y audiovisual, para procurar revertirlas. En ese sentido, se observa una centralización de la producción cinematográfica nacional, lo que no permite desarrollar las distintas visiones del país, pues de los 216 largometrajes producidos en 2019, la Ciudad de México fue locación del 43 %, en contraste con Colima, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Baja California Sur, donde solo se filmó una película¹.

Aunado a lo anterior, la limitada producción cinematográfica impacta negativamente en la inclusión de diversas voces del país, como las mujeres, los indígenas y las personas con alguna discapacidad, entre otras. Tan solo en 2019 se contabilizaron 44 películas dirigidas por mujeres, correspondientes al 20% del total. En cuanto a obras de los pueblos y comunidades indígenas, se registraron 14 largometrajes, equivalentes al 6.48%².

Si bien en 2019 la producción cinematográfica en México registró 216 largometrajes, sin los apoyos del gobierno federal para incentivar la creación cinematográfica, la producción sufriría un retroceso en cuanto al número y la calidad de las películas en general, así como al crecimiento de una industria que genera oportunidades de empleo y desarrollo en México. De acuerdo con las cifras publicadas en el Anuario Estadístico de Cine Mexicano, el 49% de las producciones realizadas en México en dicho ejercicio tuvieron recursos públicos y éstas generaron más de 30 mil puestos de trabajo.

¹Anuario estadístico de cine mexicano 2019, p.p. 24 – 40. <http://anuariocinemx.imcine.gob.mx/Assets/anuarios/2019.pdf>

²*Ibid.*, p.24.

De igual forma, la exhibición cinematográfica se encuentra centralizada mayoritariamente en zonas urbanas. Por su acceso a las salas de cine, solo el 35% de la población puede ver la oferta cinematográfica y audiovisual en México. En 2019, según el Anuario Estadístico de Cine Mexicano, se estrenaron 454 películas en el país, de las cuales 101 (22%) fueron estrenos nacionales. De estos, 46% se exhibió en menos de 10 pantallas, generalmente en la Ciudad de México, lo que resultó en una minúscula ventana para que los mexicanos tuvieran acceso al cine nacional, mientras que las 10 películas internacionales más vistas ocuparon entre el 50% y el 90% de las pantallas disponibles en todo el país durante su estreno. A pesar del constante crecimiento en infraestructura de exhibición, la cual ascendió en 2019 a 7,493 pantallas en el país, el cine mexicano alcanzó solo el 10% de los boletos vendidos en taquilla y la mitad de los estrenos nacionales, sumados, tuvieron tan solo 79 mil espectadores.

Las cifras expresan los retos y las dificultades que enfrentan los mexicanos para reencontrarse con el cine nacional. Algunas entidades de la República, como Nayarit, Campeche y Zacatecas cuentan con menos de 50 pantallas³, es decir, que atienden a un aproximado de 40 mil habitantes cada una. Aun en las entidades con mayor número de complejos, el costo promedio por boleto en el 2019 fue de 54 pesos, según datos de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE)⁴, lo que representa la mitad del salario mínimo de los mexicanos en la mayoría del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018, en ese año 85.8 % de los hogares en México no gastaron en ir al cine. La falta de acceso a los complejos cinematográficos, la carencia de diversidad en las carteleras comerciales y las diferencias del poder adquisitivo de los públicos ha creado dificultades en la distribución y exhibición eficaz del cine mexicano.

Adicionalmente, amplios sectores de las audiencias han sido poco atendidas u olvidadas por las instancias oficiales. Según cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), publicadas en su Boletín No. 088/2019, en 2019, en México residen 39.8 millones de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, lo cual representa 31.4% de la población total. De acuerdo con la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 21.5% de las personas se reconocen como indígenas y el 28% de éstas son hablantes de alguna de las 68 lenguas indígenas del país.

Otro problema al que se enfrentan las audiencias mexicanas es la brecha digital, la cual afecta a cerca de 13 millones de mexicanos que en 2020 no cuentan con servicio de internet para tener acceso a la cultura. Por otro lado, de acuerdo con The Competitive Intelligence Unit, 87.3 millones de mexicanos (es decir el 76% de seis años o más) cuenta con algún tipo de acceso a internet en diversos dispositivos. Además el 50% de estos mexicanos es usuario o suscriptor de al menos una plataforma digital que opera en la república mexicana.⁵, Por lo cual se requieren estrategias mixtas que puedan acercar a ambos públicos al cine y el audiovisual mexicano en diversos medios.

Estos datos nos invitan a acercarnos a las instituciones encargadas de la cultura en las entidades; a explorar otros indicadores de producción, distribución y exhibición, y a registrar las industrias creativas, la infraestructura existente, los festivales y eventos cinematográficos, los espacios alternativos de exhibición y las actividades de formación audiovisual en todo el país.

Este diagnóstico nos permite realizar análisis transversales por entidad sobre otro tipo de factores que intervienen y fomentan las barreras de la desigualdad e inequidad: los porcentajes de población en pobreza, de población indígena, de hogares que no acceden al cine y la distancia promedio a un complejo de cine por habitante, entre otros. La brecha de accesibilidad y participación en la cultura cinematográfica muestra la necesidad de acciones descentralizadoras; las barreras de desigualdad, centralización e inequidad que se identifican nos ayudan a replantear las políticas públicas y los programas del Instituto Mexicano de Cinematografía, para fortalecerlos y construir equilibrios.

La Secretaría de Cultura ha identificado ámbitos estratégicos de trabajo en los que las instituciones del Sector pueden ayudar a mejorar las condiciones de integración social y comunitaria, sobre todo en poblaciones vulneradas por la marginación o la violencia. En esa línea, el IMCINE se plantea contribuir a la pacificación del país a través de la cultura cinematográfica y enfrentar los retos de la desigualdad social a partir de la descentralización de sus programas y del trabajo comunitario en las diferentes regiones de México, con énfasis en la inclusión de los grupos prioritarios y mediante un diálogo abierto con los creadores y los públicos del cine y el audiovisual mexicanos, sin dejar a nadie atrás.

Desde el inicio de esta administración, el IMCINE se propuso contribuir a que la actividad cinematográfica y audiovisual nacional tenga un lugar preponderante en el ámbito educativo, cultural y artístico, que coadyuve al fortalecimiento de la cohesión social y a la expresión de la multiculturalidad de nuestro país. Sus tareas principales consisten en apoyar la escritura de líneas argumentales, guiones cinematográficos y el desarrollo

³ Anuario estadístico de cine mexicano 2019, p.101

⁴ <http://canacine.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Resultados-definitivos%C2%B419-3.pdf>

⁵ <https://www.theiciu.com/publicaciones-2/2020/5/17/dadeinternet-2020-acceso-y-hbitos-de-uso-de-la-conectividad>

de proyectos, así como la producción de largometrajes y cortometrajes de ficción, de animación, documentales, de cine experimental y de cine para niñas, niños y jóvenes. De igual manera, es tarea principal la promoción y difusión del cine mexicano en todo el territorio nacional, así como en el extranjero, en los medios de comunicación públicos nacionales, a través de plataformas en línea y otras herramientas digitales.

También resulta indispensable conformar y preservar los acervos cinematográficos y audiovisuales de todo el país como patrimonio invaluable de la memoria audiovisual de México. Si bien existen diversas cinetecas en el territorio nacional, muy pocas de ellas cuentan con el espacio y las condiciones adecuadas para la conservación y preservación de materiales fílmicos y audiovisuales. La Cineteca Nacional, la Filmoteca de la UNAM, la Cineteca Nuevo León, por citar algunas, cuentan con profesionales y bóvedas construidas expresamente para la clasificación, catalogación, restauración, conservación y preservación de sus acervos; el resto de cinetecas ubicadas en distintas entidades federativas dedican sus espacios a la exhibición. En ese sentido, existe la necesidad de identificar aquellos materiales audiovisuales de relevancia regional e histórica para el país, documentarlos, catalogarlos y preservarlos y fomentar su investigación y rescate con la finalidad de acrecentar y salvaguardar la memoria cinematográfica y audiovisual de México.

Dentro de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional del IMCINE 2020-2024 se encuentran grandes retos y problemáticas que resolver en materia de equidad y descentralización de los bienes culturales del cine y el audiovisual en el país.

Para crear un escenario más incluyente y participativo en materia de producción cinematográfica y audiovisual, y en atención a las políticas que enmarcan el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual se hace referencia a poner especial atención a poblaciones migrantes, personas en reclusión o que se encuentran en desamparo familiar o social, así como en grupos indígenas y afromexicanos, el IMCINE establecerá programas específicos para fomentar el bienestar social y en los que la vinculación comunitaria es la herramienta primordial para ampliar el acceso a la cultura y fortalecer la participación de las personas en la vida cultural, en el reconocimiento y aprecio de sus patrimonios, y en la creación, producción, distribución y disfrute de obras cinematográficas y audiovisuales.

Para contribuir a subsanar y reconstruir el acceso a la cultura cinematográfica en todo el país, el Instituto Mexicano de Cinematografía generará programas y espacios incluyentes que fortalezcan la igualdad de participación comunitaria. Un ejemplo de ello es la creación del Centro de Apoyo a la Postproducción para el Cine indígena y de Afromexicanos en "La Albarrada", en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Se trata de un espacio de formación audiovisual y capacitación técnica donde se imparten talleres y brindan apoyos prácticos a la postproducción con los más altos estándares de calidad y tecnología gracias a un convenio institucional con la Secretaría de Igualdad de Género de Chiapas.

Otro ejemplo es la propuesta de apoyar proyectos cinematográficos de comunidades indígenas y afrodescendientes para su inclusión en la creación audiovisual, individual y colectiva, en reconocimiento de toda una región que comparte raíces históricas en sus comunidades originarias, antes desatendidas.

Con acciones como estas, el Instituto Mexicano de Cinematografía da cuenta de su compromiso hacia una cultura incluyente donde se redistribuya la riqueza cultural para generar industrias creativas y patrimonio cultural en todo el país, y que promueva el bienestar y la expresión creativa de las diversas comunidades a partir de esfuerzos institucionales.

6. Objetivos prioritarios.

El cine, a nivel mundial, se encuentra en constante evolución tecnológica, lo que modifica su producción y consumo. De igual forma, incide directamente en la sociedad y la economía de los países. Ante esta situación, es conveniente implementar mecanismos que permitan apoyar su actividad como una forma inigualable de expresión de la cultura.

Adicional a lo anterior, es importante precisar que el Informe mundial 2018 sobre el seguimiento y la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), reconoce la importancia de los fondos de ayuda de los gobiernos para la producción nacional de películas.

En este proceso de transformación, el Estado mexicano fomenta el desarrollo de los creadores nacionales con el fin de que estos materialicen sus obras y éstas sean puestas al alcance de sus públicos a nivel nacional e internacional. Como el órgano articulador de esta política pública del gobierno mexicano, el IMCINE determinó sus objetivos prioritarios, al tiempo de encaminar sus actividades a coadyuvar al desarrollo de la política de Estado en materia social y cultural, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional del IMCINE 2020-2024
Objetivo prioritario 1.- Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.
Objetivo prioritario 2.- Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.
Objetivo prioritario 3.- Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.

6.1. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1. Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.

De acuerdo con las cifras publicadas en el Anuario Estadístico de Cine Mexicano, de 2019 el 49% de las producciones realizadas en México se hicieron con recursos públicos. Sin los apoyos del Estado para incentivar la producción cinematográfica, ésta sufriría un retroceso en cuanto al número y la calidad de las películas en general, así como al crecimiento de una industria que genera oportunidades de empleo y desarrollo tanto en México como en el mundo.

Uno de los objetivos prioritarios del IMCINE es fomentar, a través de distintas acciones, la creación cinematográfica, mejorar y perfeccionar los mecanismos de apoyo, de manera incluyente y en diálogo constante con la comunidad cinematográfica, con total apego a la normatividad. Para cumplir con lo anterior, es necesario:

- Estimular el crecimiento profesional de creadores: escritores cinematográficos, realizadores y productores fílmicos, a través de diversos apoyos como la escritura directa y la participación en asesorías especializadas y el desarrollo de las ideas para concretar un proyecto de producción viable en sus aspectos técnicos, económicos y narrativos.
- Impulsar la creación de guiones, para ficción y animación, o la investigación y líneas argumentales, para documental, con contenidos de temática libre, con valores artísticos y que reflejen la pluralidad de expresiones y la diversidad cultural del país. El trabajo creativo que se expresa en un guion o en una línea argumental representa la materia prima a partir de la cual es posible estructurar una obra cinematográfica de calidad.
- Fomentar la relación y comunicación la escritura de guiones y escaletas documentales y la producción para promover la realización de proyectos fílmicos cuya congruencia entre medios y objetivos dé como resultado obras de calidad, en las que sean optimizados los recursos económicos y los esfuerzos creativos.
- Contribuir a la obtención de proyectos susceptibles de ser llevados a la producción fílmica por su viabilidad y por su contribución al patrimonio cultural de nuestro país y a la creación de públicos.
- Fomentar el desarrollo de la industria cinematográfica mexicana de calidad, a través del otorgamiento de apoyos financieros a los productores de largometrajes y cortometrajes.

6.2. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2. Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.

La falta de acceso a los complejos cinematográficos, la escasez de diversidad dentro de las carteleras comerciales y las diferencias en el poder adquisitivo de los públicos ha creado dificultades para la distribución y exhibición eficaz del cine mexicano. Los datos disponibles expresan los retos y las dificultades que enfrentan los públicos nacionales para reencontrarse con sus propias historias, sus lenguas e identidades en las pantallas nacionales.

Ante este panorama, se presenta la necesidad de generar estrategias y espacios de encuentro para que tanto la industria como las audiencias puedan establecer un diálogo necesario. Estas oportunidades se dan dentro de los diversos festivales y eventos cinematográficos que se llevan a cabo a lo largo del país. En 2019, se contabilizaron 168 y cada año aumentan los festivales y encuentros cinematográficos que abren la posibilidad de crear nuevos públicos o de reconectar a las audiencias con el cine que refleja las culturas y lenguas de su país.

Igualmente, esta tarea se lleva a cabo en los proyectos y espacios de exhibición independientes, ajenos a los circuitos comerciales y a los grandes consorcios transnacionales que dominan el mercado. Estos espacios y proyectos deben ser apoyados, dado que amplían las posibilidades de los mexicanos a ver cine nacional en todas las entidades de la República.

Por otro lado, los medios de comunicación resultan una herramienta vital para acercar a los mexicanos al cine y el audiovisual mexicanos, sobre todo aquellas audiencias que no cuentan con acceso internet debido a la brecha digital, por ello se requiere el fortalecimiento de la presencia de estos contenidos en diversos medios como la televisión y la radio pública, ya sea nacional o estatal. Además se debe atender a los públicos que sí cuentan con acceso a internet y que ganan cada vez más terreno a través de las plataformas en línea accesibles y gratuitas para los públicos digitales.

Es por estas razones que, para garantizar el acceso de todos los mexicanos a ver cine y audiovisual nacional, se requiere una estrategia que combine los apoyos a la distribución incluyente del cine mexicano, así como fortalecer y profesionalizar a los espacios de exhibición, a los festivales y eventos cinematográficos, así como difundir la cinematografía nacional a través de diversos medios como las televisoras públicas nacionales y las plataformas digitales accesibles para diversificar las opciones de las audiencias.

6.3. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3. Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.

La descentralización de la actividad cinematográfica y audiovisual en el país representa el reto que el IMCINE ha asumido como prioritario en la presente administración. Gran parte de la población mexicana no tiene garantizado su derecho cultural de ver y participar en las diversas fases de la producción del cine mexicano.

Los apoyos públicos para la producción de películas, las opciones formativas, la preservación de acervos y la infraestructura de salas de cine se concentran mayormente en el centro del país. Esto ocasiona una profunda desigualdad de oportunidades en todos los aspectos de la actividad cinematográfica, así como grandes limitantes en los alcances de políticas públicas diseñadas para favorecer a todas y todos por igual.

Entre el 85% y 90% de los apoyos a la producción con fondos públicos recaen en la Ciudad de México y solo el 35% de la población tiene acceso a la oferta cinematográfica y audiovisual en el país.⁶ Estas cifras muestran el panorama inequitativo para la construcción y el desarrollo equilibrado de las identidades nacionales y al acceso a la cultura como derecho constitucional. Denotan, además, la exclusión y el aislamiento a la diversidad de expresiones que pudieran verse representadas en el cine y el audiovisual, y en general de los procesos de la producción cultural en el país.

En términos de formación para la creación, en términos técnicos y estéticos, la oferta se limita a las instituciones académicas, en su mayoría privadas, en los centros urbanos de 28 entidades del país. En ciertas regiones, depende exclusivamente de las iniciativas independientes que ofrecen procesos formativos colectivos o bien comunitarios en zonas apartadas del país, las cuales, por falta de políticas culturales claras que reconozcan y potencien su accionar, podrían correr el riesgo de desaparecer, o bien, disminuir sensiblemente su impacto cultural y social.

Hay desequilibrios regionales en la distribución de los recursos incluso al interior de las propias entidades federativas. En los centros urbanos del país se concentran la infraestructura, actividades y recursos culturales. Esta realidad hace imperativo implementar acciones que faciliten y promuevan el acercamiento de la población no atendida a la oferta del cine mexicano para garantizar su derecho a la cultura. Es necesario facilitar también el acceso a mejores condiciones de producción con fondos públicos de forma extendida en el país. Se requiere, además, fomentar la formación en la apreciación y realización de cine y audiovisual en todas las regiones, con prioridad en los grupos históricamente excluidos, los pueblos indígenas y afroamericanos, las nuevas generaciones de cineastas, los proyectos para niñas y niños y las comunidades en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, se requiere fortalecer la relación de las audiencias con las producciones que expresen las diversas identidades y las múltiples realidades, con narrativas propias y en las diferentes lenguas mexicanas, así como el acceso de las personas a mayores oportunidades de ser parte de procesos formativos que enriquezcan y potencien sus capacidades creativas. Se trata de ver y escuchar las historias variadas que nos representan y que se cuentan desde la enorme diversidad de culturas y lenguas que nos conforman como nación.

⁶ Anuario estadístico de cine mexicano 2019, p.25 y p. 40

La vida cultural y artística en las regiones y las localidades se ha transformado sustancialmente en el siglo XXI y con ello, se han transformado también los imaginarios colectivos, las prácticas culturales y la labor de las instituciones de cultura. Para armonizar y vincular las distintas instancias y su ejercicio, es indispensable la colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con proyectos de iniciativas de formación y producción audiovisual comunitaria ya existentes en las diferentes regiones del país.

La labor que desde el IMCINE se realiza en todas las entidades del país conforma un entramado de estrategias que redundan en beneficio de las comunidades interesadas. El programa de capacitación comunitaria acciona procesos formativos de largo aliento en los que facilita a jóvenes participantes las herramientas y los espacios para entablar un diálogo colectivo en torno al audiovisual para enriquecer la vida cultural de sus comunidades y la preservación de la memoria colectiva.

Identificar, analizar y escuchar las voces independientes que fomentan la realización audiovisual será tarea prioritaria. Conocer, catalogar, ayudar a la circulación de los acervos regionales también invisibilizados en las estadísticas nacionales es tarea que se emprenderá con personas e instituciones que se interesen en registrar y preservar el patrimonio cinematográfico y audiovisual de sus entidades federativas.

El apoyo a las creaciones de pueblos indígenas y afromexicanos fortalece la construcción de un panorama diverso de nuestra cinematografía, alienta el reconocimiento de la pluralidad y la inclusión de voces históricamente silenciadas. Para acompañar los procesos de profesionalización y el terminado óptimo de estas producciones se buscará la creación de Centros de Apoyo a la Postproducción situados en distintas entidades, lejanos al centro del país, pero cercanos a zonas en situación de vulnerabilidad.

Para poner al alcance de toda la población el disfrute y valoración del cine mexicano en todo el espectro de su producción, se establecerán acciones de coordinación con espacios de exhibición existentes e independientes. Será primordial construir espacios para el diálogo y la creación, acompañar procesos de alta valía en su aportación a la producción audiovisual y en la reflexión sobre el cine mexicano legitimados por las aportaciones de la sociedad civil organizada. Se trata de estimular alianzas estratégicas que propicien mejores condiciones para que la población logre avanzar hacia el pleno ejercicio de sus derechos culturales.

7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

OBJETIVO PRIORITARIO 1. Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.

Estrategia prioritaria 1.1 Apoyar la producción de películas de ficción, documental y animación a nivel nacional de directores que realicen sus óperas primas o segundas películas, de cortos y largometrajes, para fortalecer las identidades propias con narrativas cercanas a nuestras múltiples realidades.

Acción puntual	
1.1.1.	Otorgar apoyos a proyectos cinematográficos y audiovisuales para su producción, a través de convocatorias públicas anuales a nivel nacional.
1.1.2.	Otorgar apoyos a proyectos cinematográficos y audiovisuales para su postproducción, a través de convocatorias públicas anuales a nivel nacional.
1.1.3.	Emitir convocatorias públicas nacionales y regionales para la selección de proyectos de cortometraje susceptibles de apoyo para producción o postproducción.
1.1.4.	Instrumentar la convocatoria del concurso de guiones escritos por mujeres.

Estrategia prioritaria 1.2. Promover la creatividad, la profesionalización y especialización en la escritura de guion y el desarrollo de proyectos que componen el quehacer cinematográfico, para contar con proyectos sólidos y viables para su producción.

Acción puntual	
1.2.1.	Emitir convocatorias públicas y nacionales para la selección de guiones o líneas argumentales que requieran de acompañamiento o de asesorías con profesionales.
1.2.2.	Emitir convocatorias públicas y nacionales para la selección de proyectos que requieran apoyo para la elaboración de carpetas de producción que les den viabilidad y permitan financiar su producción.
1.2.3.	Conformar un catálogo de guiones y proyectos en desarrollo que se promueva a través de los medios digitales del IMCINE, entre productores nacionales e internacionales.

OBJETIVO PRIORITARIO 2. Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.

Estrategia prioritaria 2.1 Impulsar la promoción y distribución del cine mexicano en circuitos de exhibición diversos y fortalecer estos espacios de exhibición con la finalidad de garantizar el derecho de acceder a las producciones nacionales de todos los mexicanos en el país y en el mundo.

Acción puntual	
2.1.1.	Otorgar apoyos a espacios y proyectos de exhibición con el fin de ampliar la circulación del cine mexicano de la manera más diversa e incluyente.
2.1.2.	Otorgar apoyos a productores y distribuidores de películas mexicanas para su exhibición en los circuitos comerciales, culturales y mixtos.
2.1.3.	Organizar exhibiciones de cine nacional en la República mexicana y el mundo con el objetivo de difundir la diversidad del cine mexicano a través de diversas sedes, circuitos, plataformas y medios públicos.
2.1.4.	Implementar, de la mano de los medios de comunicación públicos, programas de cine mexicano en todo el territorio nacional para atender a aquellos públicos que no tengan acceso a complejos cinematográficos y/o plataformas digitales.
2.1.5.	Colaborar con instancias nacionales e internacionales para facilitar el acceso de mexicanos residentes en el exterior a ver cine nacional.
2.1.6.	Realizar exhibiciones con características que hagan accesible el cine mexicano a poblaciones vulnerables.
2.1.7.	Facilitar la realización de encuentros, cursos y talleres enfocados a la distribución y exhibición con el fin de actualizar y profesionalizar a los espacios y proyectos de exhibición que operan en el territorio nacional.

Estrategia prioritaria 2.2 Colaborar con los diversos proyectos y eventos cinematográficos que difunden el cine mexicano en todas las entidades del país y en el extranjero.

Acción puntual	
2.2.1.	Apoyar proyectos de formación de públicos y de exhibición y promoción de cine mexicano.
2.2.2.	Organizar la participación de películas mexicanas en la programación de festivales, muestras, mercados y eventos cinematográficos en México y en el mundo.
2.2.3.	Coordinar eventos de promoción y difusión del cine nacional en conjunto con festivales, muestras y eventos nacionales e internacionales.
2.2.4.	Participar dentro de los festivales y eventos cinematográficos internacionales con la finalidad de promover el cine nacional y a su talento en el mundo.

Estrategia prioritaria 2.3 Difundir el cine y el audiovisual mexicanos en diversos medios de comunicación en el país y en el mundo para favorecer el diálogo entre el cine mexicano y sus públicos.

Acción puntual	
2.3.1.	Elaborar campañas de comunicación social, dirigidas a promover el cine mexicano en el país y en el extranjero.
2.3.2.	Crear espacios de diálogo y difusión en diversos medios de comunicación, nacionales e internacionales, para la promoción del cine mexicano.
2.3.3.	Elaborar el Anuario Estadístico de Cine Mexicano como herramienta fundamental para conocer la actividad cinematográfica en el país.

Estrategia prioritaria 2.4 Proporcionar contenidos mexicanos a través de plataformas digitales para dar una alternativa de exhibición legal y con gran alcance al servicio de las audiencias en todo el territorio nacional.

Acción puntual	
2.4.1.	Desarrollar una plataforma digital para promover el acceso gratuito al cine mexicano en todo el país.
2.4.2.	Implementar en la plataforma ciclos de cine que promuevan la diversidad del cine nacional.
2.4.3.	Priorizar e incorporar en la plataforma el contenido de realizadores de comunidades que no cuentan con un espacio de exhibición para sus producciones.
2.4.4.	Crear alianzas con festivales y eventos cinematográficos para incorporar en la plataforma contenidos nacionales contemporáneos.

Estrategia prioritaria 2.5 Fomentar la preservación, restauración y digitalización de las películas mexicanas como patrimonio fílmico del país, así como propiciar su promoción y exhibición nacional e internacional.

Acción puntual	
2.5.1.	Reforzar el inventario, catalogación, clasificación y difusión de las colecciones que integran el Acervo del IMCINE.
2.5.2.	Ofrecer acompañamiento y asesoría en la administración y gestión para la catalogación y preservación de materiales fílmicos, iconográficos y audiovisuales de acervos independientes, regionales y comunitarios.
2.5.3.	Desarrollar el primer Tesoro Cinematográfico, que permita normalizar los términos y descripciones necesarios para la catalogación de acervos.
2.5.4.	Implementar un plan de preservación y restauración de los materiales fílmicos e iconográficos del acervo del Instituto para fomentar su circulación y exhibición en diversos circuitos.

OBJETIVO PRIORITARIO 3. Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.

Estrategia prioritaria 3.1. Apoyar el desarrollo de iniciativas independientes de formación y exhibición audiovisual para identificar y analizar problemáticas, diversidad y semejanza en el trabajo que realizan en las distintas regiones del país.

Acción puntual	
3.1.1.	Otorgar apoyos a proyectos de formación audiovisual a través de convocatorias públicas y abiertas.
3.1.2.	Gestar espacios de diálogo, planeación y formación colectiva con la participación de los distintos proyectos de iniciativas independientes y/o comunitarias de formación y/o exhibición audiovisual del país.
3.1.3.	Facilitar la construcción de una red de iniciativas independientes y/o comunitarias de formación y/o exhibición audiovisual del país.
3.1.4.	Orientar a iniciativas independientes y/o comunitarias de formación y/o exhibición audiovisual en su vinculación con las áreas del IMCINE, las instituciones estatales y municipales de cultura, las universidades públicas y las universidades privadas del país.
3.1.5.	Generar estrategias para el desarrollo de iniciativas independientes y/o comunitarias de formación y/o exhibición audiovisual en regiones con carencia de los mismos, en colaboración con el programa institucional de capacitación comunitaria.
3.1.6.	Facilitar la realización de foros, encuentros y reuniones con las áreas institucionales e independientes dedicadas a la formación, exhibición, investigación o fomento audiovisual en el país, para vincular y generar la colaboración entre partes.

Estrategia prioritaria 3.2. Fortalecer la participación en la formación, exhibición, investigación y fomento cinematográfico y audiovisual en todo el país.

Acción puntual	
3.2.1.	Promover proyectos de formación y fomento del cine nacional con participación de las instituciones estatales y municipales de cultura y universidades públicas y privadas.
3.2.2.	Ejecutar puntualmente y evaluar anualmente los proyectos implementados para la descentralización del cine y audiovisual.
3.2.3.	Generar estrategias para incentivar la investigación, formación y exhibición del cine mexicano en las entidades.
3.2.4.	Incentivar la creación de fondos de apoyo estatales a la formación, producción, exhibición, preservación e investigación del cine mexicano.

Estrategia prioritaria 3.3. Identificar producciones audiovisuales, realizadores y espacios de exhibición en las regiones para apoyar, capacitar y acompañar en la conformación acervos digitales y físicos.

Acción puntual	
3.3.1.	Generar mecanismos de acercamiento, así como revisar y analizar la literatura y documentación en cada entidad referente a las producciones audiovisuales locales y regionales, con la finalidad de identificar acervos, catálogos y personas participantes.
3.3.2.	Elaborar catálogos de producción audiovisual, realizadores audiovisuales y espacios independientes de exhibición en las entidades.
3.3.3.	Otorgar capacitación y acompañamiento a los colectivos, instituciones e individuos que busquen colaborar en la conformación de acervos audiovisuales estatales o que cuenten ya con materiales para su preservación, catalogación, reapropiación, divulgación y uso.

Estrategia prioritaria 3.4. Impulsar procesos de formación comunitaria en colaboración con las instituciones estatales y municipales de cultura para fomentar la creación audiovisual de una forma descentralizada.

Acción puntual	
3.4.1.	Generar anualmente los mecanismos de participación en los procesos de formación audiovisual comunitaria.
3.4.2.	Otorgar acompañamiento y asesorías a los coordinadores académicos, talleristas y participantes de los procesos de formación audiovisual durante la realización de proyectos en sus entidades.
3.4.3.	Fomentar la difusión de los productos de cada una de las ediciones de los programas de formación.
3.4.4.	Elaborar el archivo y catálogo físico y digital de los resultados audiovisuales de los procesos de formación audiovisual comunitaria.

Estrategia prioritaria 3.5. Proveer espacios y herramientas para el apoyo en la postproducción y la exhibición de películas con altos estándares de calidad, para favorecer a las producciones de diversas identidades en su terminación y su circulación.

Acción puntual	
3.5.1.	Impartir anualmente talleres de formación enfocados en la postproducción en el Centro de Apoyo a la Postproducción.
3.5.2.	Apoyar el proceso de postproducción de producciones individuales y colectivas de pueblos indígenas y afroamericanos.
3.5.3.	Promover la oferta del Centro de Apoyo a la Postproducción para atraer usuarios y lograr su desarrollo sostenible.
3.5.4.	Propiciar el acondicionamiento y buen uso de espacios de exhibición con altos estándares de calidad.

Estrategia prioritaria 3.6. Otorgar apoyos para la producción y postproducción a comunidades indígenas y afrodescendientes para su inclusión en la creación audiovisual, individual y colectiva.

Acción puntual	
3.6.1.	Instrumentar anualmente una convocatoria para creación cinematográfica y audiovisual de comunidades indígenas y afrodescendientes.
3.6.2.	Otorgar anualmente estímulos para la producción y postproducción de cortometrajes y largometrajes de personas, colectivos, comunidades, pueblos y etnias diversos.
3.6.3.	Proporcionar orientación y acompañamiento a los proyectos recibidos para producción y postproducción, para comunidades indígenas y afrodescendientes,

8. Metas para el bienestar y Parámetros

Con el fin de dar seguimiento a la efectividad y pertinencia de las estrategias y acciones que propone el presente Programa, se han definido un conjunto de indicadores relevantes.

Estas mediciones son indispensables para conocer y evaluar los resultados de los programas que se desarrollan y resultan de vital importancia para identificar acciones correctivas, en caso de ser necesarias, con el propósito de alcanzar las metas propuestas en los objetivos que se han planteado.

Este registro detallado de información permitirá analizar, de manera más específica, los alcances de las acciones cinematográficas y audiovisuales en México, evaluar su dispersión territorial, y proponer eventuales mejoras que enriquecerán el análisis y eventual perfeccionamiento de dichas acciones.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.1 Porcentaje de apoyos otorgados a obras cinematográficas y audiovisuales.				
Objetivo prioritario	Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de apoyos otorgados a la producción, postproducción, desarrollo de proyectos y escritura de guiones de obras cinematográficas y audiovisuales.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica		
Método de cálculo	(Producciones + postproducciones, + desarrollos de proyectos + escritura de guiones apoyados hasta el año i / Apoyos programados en la administración para producciones, postproducciones, desarrollos de proyectos y escritura de guiones)*100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Total de Producciones, postproducciones, desarrollos de proyectos y escritura de guiones apoyados hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Los resultados de las convocatorias y apoyos, se publican en la página web del Instituto. www.imcine.gob.mx
Nombre variable 2	Apoyos programados en la administración para producciones, postproducciones, desarrollos de proyectos y escritura de guiones	Valor variable 2	762	Fuente de información variable 2	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0/762) * 100$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Ya que el indicador es referido respecto al acumulado de actividades de 2019 a 2024 la línea base para 2018 es cero			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100 %			El porcentaje de avance es respecto a la meta programada para 2024			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
18.6%	38.9%	59.3%	79.6%	100%		

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.2 Número apoyos otorgados para producción y postproducción de obras cinematográficas y audiovisuales.				
Objetivo prioritario	Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.				
Definición o descripción	Mide la cantidad de apoyos otorgados a la producción y postproducción de obras cinematográficas y audiovisuales				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Apoyos otorgados	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Apoyo a la producción Cinematográfica		
Método de cálculo	Apoyos otorgados a la producción + apoyos otorgados a la postproducción de obras cinematográficas y audiovisuales				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de apoyos otorgados a la producción y postproducción.	Valor variable 1	95	Fuente de información variable 1	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto. www.imcine.gob.mx
Sustitución en método de cálculo del indicador	95				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	95					
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
105						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
79	83	97	109	102	88	95
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		

92	105	105	105	105		
Parámetro del Objetivo prioritario 1						
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.3 Número de apoyos otorgados para desarrollo de proyectos y escritura de guiones cinematográficos y audiovisuales.					
Objetivo prioritario	Incentivar la creación cinematográfica y audiovisual en todas las regiones del país mediante el acceso a los instrumentos de apoyo a la producción, de manera incluyente y equitativa.					
Definición o descripción	Mide la cantidad de apoyos otorgados para desarrollo de proyectos y escritura de guiones de obras cinematográficas y audiovisuales					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Apoyos otorgados	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Apoyo a la producción Cinematográfica			
Método de cálculo	Apoyos otorgados para desarrollo de proyectos + apoyos otorgados a la escritura de guiones de obras cinematográficas y audiovisuales					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de apoyos otorgados al desarrollo de proyectos y escritura de guiones.	Valor variable 1	41	Fuente de información variable 1	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto. www.imcine.gob.mx	
Sustitución en método de cálculo del indicador	41					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	41					
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
50						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
40	40	49	46	52	39	41
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		

50	50	50	50	50
----	----	----	----	----

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.1 Número de actividades de difusión y exhibición cinematográficas y audiovisuales mexicanas realizadas.					
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.					
Definición o descripción	Mide el número de actividades de difusión y exhibición cinematográficas y audiovisuales mexicanas.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Asistentes	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Promoción del Cine Mexicano			
Método de cálculo	Actividades de difusión + actividades de exhibición cinematográficas y audiovisuales mexicanas.					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de actividades de difusión cinematográficas y audiovisuales mexicanas.	Valor variable 1	2,982	Fuente de información variable 1	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)	
Nombre variable 2		Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo del indicador	2,982					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2,982					
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
5,227						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
				2,037	2,599	2,982
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		

3,359	3,961	4,283	4,800	5,227
-------	-------	-------	-------	-------

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.2 Participaciones en festivales y eventos audiovisuales y cinematográficos.					
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.					
Definición o descripción	Mide el número de participaciones en festivales y eventos audiovisuales y cinematográficos					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Promoción del Cine Mexicano			
Método de cálculo	Participaciones en festivales + eventos audiovisuales y cinematográficos					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de participaciones en festivales y eventos audiovisuales y cinematográficos	Valor variable 1	85	Fuente de información variable 1	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)	
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo del indicador	85					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	85					
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
102						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
84	85	84	87	91	92	85
METAS INTERMEDIAS						

2020	2021	2022	2023	2024
94	96	98	100	102

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.3 Programación cinematográfica y audiovisual nacional en circuitos de exhibición					
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho de las audiencias a lo largo del territorio nacional para acceder al cine y el audiovisual mexicanos, a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes y de la promoción de la diversidad cultural mexicana en el extranjero.					
Definición o descripción	Mide el número de programaciones cinematográficas y audiovisuales en espacios de circuitos de exhibición					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Número de espacios de circuitos de exhibición	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Promoción del Cine Mexicano			
Método de cálculo	Número de programaciones cinematográficas y audiovisuales nacionales en circuitos de exhibición					
Observaciones	Este indicador incluye los títulos nacionales que se encuentran en el catálogo de la plataforma digital de IMCINE y los títulos a préstamo en espacios de exhibición que se otorgan a través del Catálogo de exhibición de IMCINE.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de programaciones cinematográficas y audiovisuales nacionales en circuitos de exhibición	Valor variable 1	2,897	Fuente de información variable 1	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	2,897					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2,897					
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
5125						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
				1,946	2,507	2,897
METAS INTERMEDIAS						

2020	2021	2022	2023	2024
3,265	3,865	4,185	4,700	5,125

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	3.1. Presencia cinematográfica y audiovisual en las 32 entidades federativas					
Objetivo prioritario	Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.					
Definición o descripción	Mide las participaciones del Instituto en actividades cinematográficas y audiovisuales realizadas en las regiones y comunidades del país					
Nivel de desagregación	Nacional e Internacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Evento	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria			
Método de cálculo	Participaciones del Instituto realizadas en eventos cinematográficos y audiovisuales en las regiones y comunidades del país					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Mide las participaciones del Instituto en eventos cinematográficos y audiovisuales en las regiones y comunidades del país	Valor variable 1	62	Fuente de información variable 1	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	62					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	62					
Año	2019					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
170						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						62

METAS INTERMEDIAS				
2020	2021	2022	2023	2024
68	103	122	150	170

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de comunidades, indígenas, afromexicanas, niñas y niños fuera de la capital del país y de las capitales en las entidades federativas, atendidas en materia de creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio		
Objetivo prioritario	Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de comunidades, indígenas, afromexicanas, niñas y niños fuera de la capital del país y de las capitales en las entidades federativas atendidas en materia de creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria
Método de cálculo	(Comunidades, indígenas, afromexicanas, niñas y niños, fuera de la capital del país y de las capitales en las entidades federativas atendidas en materia de creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio hasta el año i /Comunidades programadas indígenas, afromexicanas, niñas y niños para ser atendidas en materia de creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio, durante la presente administración)*100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Número de comunidades indígenas, afromexicanas, niñas y niños atendidas en la creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)
Nombre variable 2	Comunidades programadas indígenas, afromexicanas, niñas y niños para ser atendidas en materia de creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio, durante la presente administración	Valor variable 2	250	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/250)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Ya que el indicador es referido respecto al acumulado de actividades de 2019 a 2024 la línea base para 2018 es cero
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100%		El porcentaje de avance es respecto a la meta programada para 2024

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
------	------	------	------	------	------	------

					0
METAS INTERMEDIAS					
2020	2021	2022	2023	2024	
10 %	30%	60%	90%	100	

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	3.3 Participantes en actividades audiovisuales y cinematográficas en comunidades marginadas, indígenas y afromexicanas.					
Objetivo prioritario	Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en las regiones y comunidades del país, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos, nuevas generaciones de cineastas, proyectos para niñas y niños, y comunidades en situación de vulnerabilidad.					
Definición o descripción	Mide el número de personas participantes en actividades audiovisuales y cinematográficas en comunidades marginadas, indígenas y afromexicanas.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida		Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria		
Método de cálculo	Número personas participantes en actividades audiovisuales y cinematográficas en comunidades marginadas, indígenas y afromexicanas.					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de personas participantes en actividades audiovisuales y cinematográficas en comunidades marginadas, indígenas y afromexicanas	Valor variable 1	2,300	Fuente de información variable 1	Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	2,300					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2019					
Año	2,300					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
8,000						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

METAS INTERMEDIAS				
2020	2021	2022	2023	2024
2,100	3,000	3,900	5,000	8,000

9. Epílogo: Visión de largo plazo

La visión del Instituto Mexicano de Cinematografía hacia 2024 es consolidarse como una institución que incentive la creación cinematográfica y audiovisual y garantice el acceso de los públicos al cine mexicano en todo el país, con atención especial a los pueblos indígenas, afromexicanos, infancias y juventudes, y a comunidades en situación de vulnerabilidad. El propósito es asegurar que las y los mexicanos participen activamente en la vida cultural cinematográfica y se reviertan las condiciones que hoy concentran la oferta y las posibilidades de desarrollo en unos cuantos centros urbanos, fuera del alcance y disfrute de la mayoría de la población.

Es por eso que las políticas planteadas fortalecerán al Instituto y su vinculación con la sociedad para que en un mediano plazo las personas ejerzan sus derechos culturales con relación al cine y el audiovisual de manera efectiva, sin distinción, con base en el compromiso de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

La oferta cinematográfica y audiovisual se extenderá con la puesta en marcha de programas y acciones en los ámbitos local, regional y nacional, con el fin de alcanzar una mayor cobertura y focalizar los recursos y esfuerzos institucionales. Será prioritaria la atención y la participación de los grupos históricamente excluidos, así como la atención con especial énfasis a las infancias y juventudes, y a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Se consolidarán los instrumentos de apoyo a la producción cinematográfica y audiovisual, que permitan, desde las primeras etapas creativas, fomentar un cine que refleje la riqueza y diversidad cultural y lingüística de nuestro país y que propicie el desarrollo de industrias creativas cinematográficas y audiovisuales diversas, que generen crecimiento económico y bienestar social, en el entendido de que cada película genera un número considerable de empleos directos e indirectos e incrementa el acervo artístico de la nación.

Los programas de apoyos serán más incluyentes y diversos, diseñados para todas y todos, sin dejar a nadie atrás, y contribuirán al crecimiento integral y sostenido de nuestro cine, en beneficio de los cineastas, aquellos que inician sus carreras o quienes ya cuentan con una vasta experiencia, en una primera instancia, y reconocer que el mayor beneficiario de contar con un cine fortalecido y diverso será el público en general.

En cuanto a la promoción del cine mexicano, se garantizará el derecho de los mexicanos a la cultura, específicamente a su cine, a través de diversos circuitos de exhibición que acerquen a las audiencias a los distintos cines nacionales, desde festivales hasta espacios de exhibición independientes. Para lograrlo, se consolidará su exhibición en circuitos de exhibición comerciales alternativos, y se harán exhibiciones gratuitas para su difusión dentro de los sectores más vulnerables. Así, desde los festivales hasta las salas de exhibición alternativa, los públicos de cine mexicano y sus historias podrán verse reflejados en las pantallas.

Se propiciará un incremento notable en la visibilización y participación de comunidades marginadas, indígenas, afromexicanas, juventudes e infancias en la creación y disfrute del cine nacional en todo el territorio nacional a partir de los programas de formación y apoyos a iniciativas independientes y proyectos de creación audiovisual, con pleno respeto la libertad creativa y la libre determinación de los pueblos y comunidades, y con equidad y e igualdad de género en todas las acciones propuestas.

Los acuerdos y convenios con las instancias de cultura y las académicas dedicadas al cine y el audiovisual, así como el diálogo y colaboración con las comunidades independientes en las 32 entidades del país habrán fortalecido todos los ámbitos de la actividad cinematográfica en cada entidad federativa, en beneficio de la descentralización y de la inclusión de todos y todas, en favor de la construcción de políticas públicas que impulsen el crecimiento sostenido de las industrias locales y en atención de las particularidades del desarrollo diferenciado en cada entidad y región.

El objetivo, hacia 2039, es vivir en un país donde las visiones de sus habitantes se hayan enriquecido a partir del impacto de las múltiples miradas que ofrece el cine desde la diversidad. Donde se garantice que las y los mexicanos de todas las regiones del país y en igualdad de condiciones, tengan acceso a los apoyos que les permitan crear y realizar obras cinematográficas que nos representen en México y en el mundo, dotadas de una identidad propia, que incluyan los distintos entornos y realidades de nuestro país. Un país donde

desarrollemos formas plurales y caminos diversos para reconocernos y vincularnos en nuestros registros y relatos cinematográficos y audiovisuales, contribuyendo así a un diálogo nacional necesario.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinte.- La Directora General del Instituto Mexicano de Cinematografía, **María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza**.- Rúbrica.